

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

INFORME EJECUTIVO

-Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de septiembre de 2026.

-Código de Proyecto: 4.26.06

-Denominación del Proyecto: “Gestión de Entradas y Eventos”

-Tipo de Auditoría: Cumplimiento y financiera.

-Dirección General: Dirección General de Tesorería (DGTES) - Ministerio de Hacienda y Finanzas – Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Período bajo examen: Año 2025.

-Objeto de la Auditoría: UE 624 – Dirección General de Tesorería– Programa 25 – Administración de los fondos del GCBA Act. 13000 – Ticketera

-Objetivo de la Auditoría: Relevamiento de la plataforma informática para la emisión, gestión, venta de entradas, merchandising, localidades de actividades y/o eventos con alquiler de equipos, provisión de insumos y puestos de boletería de para ser utilizado en todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

-Alcance: El presente examen alcanza al ejercicio 2025, integrando tanto la gestión operativa de la Licitación N.º 614-0102-LPU22 como el análisis del proceso administrativo de la Licitación N.º 614-0009-LPU25.

En este contexto, la labor de auditoría se centra específicamente en la conciliación de los reportes informados por la empresa y las SPR, evaluando la integridad de los datos que sustentan la emisión de certificaciones. Asimismo, se analizó la intercomunicación entre las diversas áreas usuarias y las unidades internas de la Dirección General de Tesorería que participan en el circuito, con el fin de verificar la trazabilidad de la información. Por último, respecto al proceso licitatorio adjudicado a finales de 2025, el alcance se limita a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente.

-Limitaciones al Alcance: No se presentaron.

-Observaciones:**1 Observaciones Generales****1.1 Debilidad sistémica en el ambiente de control interno**

Se constató que el proceso de validación y certificación mensual de las comisiones transaccionales, correspondientes a los Renglones 1, 2, 4 y 7 de la LPU22, y a los Renglones 1, 2, 7 y 8 de la LPU25, depende íntegramente de la extracción de reportes en archivos de formato editable (Excel), sobre los cuales el personal interviniente aplica filtros y cálculos manuales sin una validación automatizada de sistema.

1.2 - Afectación al espíritu de centralización y exclusividad del servicio

Se verificaron establecimientos que durante el ejercicio bajo examen no utilizaron la plataforma unificada para la gestión de sus actividades aranceladas. Este grupo se encuentra comprendido por el Parque Sarmiento y la totalidad de los Polideportivos dependientes de la Secretaría de Deportes, a saber: Santojanni, Pomar, Pereyra, Patricios, Martín Fierro, Don Pepe, Costa Rica, Onega, Colegiales, Dorrego, Chacabuco y Avellaneda.

2 Observaciones en el marco de la Licitación Pública N° 614-0102-LPU22**2.1 - Dualidad de criterios en el método de conciliación y certificación para el Renglón 2 durante los meses de febrero y marzo (Renglón 2)**

Se detectó una inconsistencia en la aplicación de los filtros para liquidar la venta de tickets en boletería (Renglón 2) durante los meses de febrero y marzo de 2025. La Gerencia Operativa omitió excluir de la base de cálculo las operaciones correspondientes a la "TIENDA COLN", aplicando un criterio dispar respecto al utilizado de forma estandarizada en el resto del ejercicio.

2.2 - Certificación en exceso por equipo de propiedad del GCABA en Parque Belgrano (Renglón 5)

Se evidenció una unidad adicional certificada en exceso en el periodo de enero a junio de 2025 en el establecimiento Parque Belgrano, debido a que una impresora había sido contabilizada por error dentro de las entregadas en enero, hasta que se corrigió esa situación a partir de Junio 2025.

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

2.3- Desvío en la certificación de equipos - Centro Cultural Recoleta (Renglón 5)

En los meses de Enero a Junio se produjo un desvío en la certificación de un equipo cuando se deberían haber certificado 2.

2.4- No consta documentación de retiro una unidad (Renglón 5) en el Teatro San Martin.

No consta la recepción ni el comprobante de retiro por parte del proveedor para una unidad del Renglón N° 5 del establecimiento Teatro San Martin en el mes de mayo 2025.

2.5 - Inconsistencia en la certificación del Renglón 5 en septiembre 2025.

Se certificaron 40 unidades totales en el mes de septiembre, cuando el inventario conciliado por el área arrojaba 38 impresoras activas. Dicha situación se produjo al no descontar del PRD mensual general las dos impresoras que ya habían sido devengadas mediante el PRD N° 268784.

2.6 - Fallas en la conciliación de una unidad de la DGPLBC (Renglón 6)

Se verificó un desvío en la certificación del alquiler de una lectora PDA asignada a la Dirección General de Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura entre enero y junio de 2025, período en el cual se continuó certificando un equipo que no se encontraba en servicio.

2.7 - Desvío entre la certificación y pago del Renglón 6 en marzo 2025

Se constató que el PRD 115.528/2025 (Marzo) devengó solo una unidad del renglón 6 mientras que la factura asociada a dicho PRD abonó 1 unidad más del renglón 6 y dos del renglón 5.

3 Observaciones en el marco de la Licitación Pública N° 614-0009-LPU25

3.1. Desfasaje temporal en la imputación presupuestaria de la ejecución financiera

Se constató que las operaciones transaccionales correspondientes a los Renglones 1, 2, 7 y 8 ejecutadas efectivamente durante el mes de diciembre de

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

2025 en la nueva plataforma, no fueron certificadas ni devengadas al cierre del ejercicio. La tramitación administrativa para la liquidación de dichas operaciones se desplazó hacia el año 2026 (mediante la SPR N° 614-1668-SPR26 de marzo de 2026), provocando que el objeto del gasto fuera imputado a un ejercicio presupuestario posterior.

3.2 Deficiencia en el seguimiento de inventario – DGEART (Renglón 6)

No se adjuntaron remitos que avalen el alta de 2 equipos del renglón 6 en DGEART para el mes de Diciembre.

-Conclusión: Sobre la base del trabajo de auditoría realizado, cuyo objetivo consistió en evaluar la eficacia y el cumplimiento financiero de la gestión del servicio integral de la plataforma de emisión y venta de entradas (LPU N.º 614-0102-LPU22 y LPU N.º 614-0009-LPU25) durante el ejercicio 2025, se concluye que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha cumplimentado en sus aspectos formales la normativa de compras y contrataciones vigente.

Cabe destacar que según lo observado en el acápite observaciones, se evidenció la utilización de procesos manuales para el control y posterior certificación de comisiones transaccionales, lo que derivó en algunos pagos indebidos.

Asimismo, se constató un déficit en el seguimiento del inventario físico del equipamiento alquilado, materializado en la falta de documentación de respaldo (remitos de altas y bajas).

Por lo expuesto, resulta oportuno que las áreas adecuen y automaticen sus mecanismos de control y supervisión, a fin de mitigar los riesgos evidenciados.

-Palabras Claves: Dirección General de Tesorería, Ticketera, Entradas, Eventos, Plataforma.

- Se encuentra embebido el Informe Final -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IF 4.26.06 ""Gestión de Entradas y Eventos"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.